



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
GUATEMALA, C. A.
TEL.: 7882-8000



Nueva Concepción, 28 de Marzo del 2,019

Señora
YESENIA LISBETH BARRERA GARCIA
Oficina de Acceso a la Información Pública
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento el siguiente inciso que a continuación se detalla.

INCISO 19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles; equipo, maquinaria o cualquier otro bien. Contrato No. 1-2019 Arrendante LUCILA ALDANA RECINOS y Arrendatario, Otoniel Lima Recinos, fecha de inicio 3 de Enero al 31 de diciembre de 2,019, el inmueble arrendado se usará para uso exclusivo de la GUARDERIA MUNICIPAL, con un monto mensual de cuatro mil quetzales cada mes. Contrato No. 2-2019 Arrendante Julio Roberto Constanza Oliva, arrendante y arrendatario Otoniel Lima Recinos, fecha de inicio 03 de Enero al 31 de diciembre de 2,019, el inmueble será utilizado para depósito Municipal, vehículos consignados por la P N C y de acuerdo a otras necesidades que presente la Municipalidad y para que opere el proyecto social del centro productivo de auto empleo, por la cantidad mensual de dieciséis mil ochocientos quetzales mensuales. Contrato No. 3-2019 Arrendataria AURA MARINA GUDIEL SANCHEZ, arrendante, Otoniel Lima Recinos, fecha de inicio 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, el inmueble será utilizado para uso de CONALFA, cancela la cantidad de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00) mensuales. Contrato No 4-2019 Arrendatario Irsa Delfina Castro Ízales Arrendante, Otoniel Lima Recinos, fecha de inicio 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, cancela la cantidad de CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (150.00) por pago de licencia municipal al año, propietaria de motocicletas, Contrato No. 5-2019 Arrendante, EDWIN OTONIEL ESTRADA, arrendante OTONIEL LIMA RECINOS, fecha de inicio dos de Enero del 2019 al 31 de Diciembre 2019, será utilizada una parte de las instalaciones del parque los días sábado y domingo, propietario de CARRITOS Y PEDALES TIPO TRISCICLOS Y UN JUEGO INFLABLE, pagando la cantidad de ciento cincuenta quetzales quetzales (Q. 150.00) por pago de licencia municipal al año, contrato de renta de área pública de la empresa DT GUATEMALA S.A.; pagando la cantidad de (500.00) trimestrales.

Agradeciendo tome en cuenta lo antes descrito, me es grato suscribirme de usted.

Cordialmente,


Carlos Humberto Barrera Galán "LA VOZ DEL PUEBLO"
Secretario Municipal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020

OTONIEL LIMA RECINOS

